

FICHA 153. GIPUZKOA – Subvenciones para proyectos innovadores orientados a las misiones de la alimentación sostenible y nueva movilidad del programa Etorkizuna Eraikiz-Misioak 2025

Para quién: universidades, centros de formación profesional, asociaciones, fundaciones, empresas, **ayuntamientos, mancomunidades, agencias de desarrollo** y/o agrupaciones de interés económico-AIE.

Enlace de acceso: [Sede electrónica - Sede electrónica - Diputación Foral de Gipuzkoa](#)

Normativa de referencia: [Bases reguladoras y convocatoria de 2025 de la línea subvencional de proyectos innovadores orientados a las misiones de la alimentación sostenible y nueva movilidad del programa Etorkizuna Eraikiz - Misioak 2025](#)

Ámbitos: Sostenibilidad

Cuantía: 800.000 €

Fecha fin de presentación: 30/07/2025 (12:00 h)

Resumen

El objeto de estas subvenciones es la financiación de **proyectos de innovación** realizados en una lógica colaborativa y cuyo objetivo sea la resolución de los retos que se identifican **en el marco de las misiones de la alimentación sostenible y de nueva movilidad**, promovidos por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Actuaciones subvencionables

Los proyectos deberán dar una respuesta a los siguientes retos:

A) Misión de alimentación sostenible:

- Maximizar el potencial de la producción primaria local del territorio.

B) Misión de nueva movilidad:

- Impulso al transporte intermodal y accesible.
- Mobility as a Service (MaaS); Nuevos modelos de movilidad centrados en las personas.

- Transicionar hacia un modelo más eléctrico y sostenible.
- Impulso a la movilidad conectada.

Las solicitudes de participación deberán presentarse **en agrupación**. Las agrupaciones deberán estar conformadas **al menos por dos entidades**.

A estos efectos, para que una solicitud pueda considerarse como presentada en agrupación, la participación mínima de cada una de las entidades que la conforman debe ser de un 20 % del coste elegible.

Periodo elegible de gastos

Las actuaciones objeto de solicitud deberán ejecutarse **entre el 1 de enero de 2025 y el 15 de septiembre de 2026**, debiendo presentarse la cuenta justificativa parcial antes del 14 de noviembre de 2025 y la cuenta justificativa final de la ejecución total de las actuaciones con anterioridad al 15 de octubre de 2026.

Cuantía de las ayudas

El proyecto deberá incluir gastos subvencionables por un presupuesto mínimo de **90.000 €**.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el **100 %** del importe de los gastos subvencionables, con un máximo de **125.000 €** por proyecto.

Otros aspectos de interés

Podrá consultarse documentación adicional en relación con las misiones en las siguientes direcciones web:

Alimentación sostenible:

<https://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/LIAIzapideakWEB/%20api/v1/documento/2954>

Nueva movilidad:

<https://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/LIAIzapideakWEB/api/v1/documento/2952>

Se llevará a cabo una **presentación general de la convocatoria de forma telemática**, a través de un enlace de Teams que se enviará a quienes lo soliciten en la primera semana desde la publicación de la misma.

En esta presentación, las personas interesadas podrán aclarar las dudas que les plantee la convocatoria.

A estos efectos, se ruega a las personas que vayan a tomar parte en la presentación, envíen un correo electrónico a la dirección **estrategia@gipuzkoa.eus** haciendo referencia a la convocatoria «Etorkezuna Eraikiz - Misioak 2025» en el asunto.